

ACUERDO No. 37 de 2023

**"POR EL CUAL SE SE ESTABLECE EL MODELO INSTITUCIONAL DE
CREACIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO."**

El Consejo Directivo de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO (UAN), en uso de las facultades consagradas en el Artículo 19, literal "d" de los estatutos vigentes y;

CONSIDERANDO

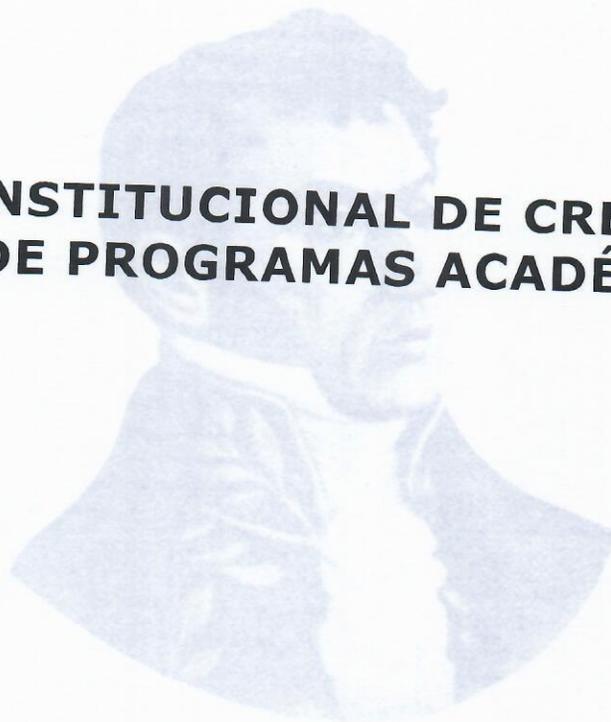
- Que la Universidad Antonio Nariño, es una Institución de Educación Superior de carácter privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, identificada con el NIT No. 860.056.070-7, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 4571 del 24 de mayo de 1977 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y reconocida como Universidad mediante Resolución 3277 del 25 de junio de 1993, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el literal "d" del Artículo 19 de los Estatutos de la Universidad Antonio Nariño, establece como función del Consejo Directivo: *"Expedir los acuerdos, reglamentos y resoluciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución."*
- Que dentro de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Nacional y contemplada en el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se encuentra la facultad de adoptar sus propios regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus políticas, acuerdos y recursos.
- Que el Consejo Directivo de la Universidad es el organismo de dirección y gobierno de la institución encargado de definir, establecer, arbitrar y aplicar las políticas administrativas y académicas que aplican a todos los miembros de la comunidad universitaria.

ACUERDA

**Artículo único. ESTABLECER EL MODELO PEDAGÓGICO DE LA
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, según documento a continuación:**

2

**MODELO INSTITUCIONAL DE CREACIÓN Y
GESTIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS**



Vicerrectoría Académica

2023

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Antonio Nariño, coherente con su misión institucional y en consideración de su compromiso con el mejoramiento continuo y la calidad; generó desde el 2017 un modelo para la creación y renovación de programas que permitió no solo estanrizar estos procesos, sino materializar los lineamientos expuestos en el Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 en torno a la ampliación y diversificación de la oferta académica en los diversos niveles y modalidades.

No obstante, en este mismo período, la educación superior ha vivido una serie de transformaciones contundentes, en especial a partir de la emergencia del Covid19, en donde las TICs cobraron un papel más relevante a nivel mundial. En Colombia la expedición del Decreto 1330 del 2019 y subsiguientes; la atención centrada en los Resultados de Aprendizaje, la medición de impactos han sido, entre otros, aspectos que impulsaron a la actualización de este modelo de manera que permita la materialización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan Institucional de Desarrollo 2022-2026 y por supuesto a tener una oferta educativa vigente en el contexto nacional e internacional

La Universidad, coherente con sus principios filosóficos, se ha comprometido con la oferta de programas pertinentes y de alta calidad que no solo respondan a los desafíos de la educación superior en el contexto nacional sino internacional; que estén a la vanguardia de las tendencias globales de formación, propendiendo por la formación integral de los educandos mediante la incorporación de estrategias pedagógicas que permitan el aprendizaje significativo, mejora en la utilización de herramientas tecnológicas, el fomento a la investigación, a la internacionalización de los currículos; fundamentada en los valores y principios de la equidad, transparencia, autonomía, ética, solidaridad y respeto; entre otros, aportando a la sociedad egresados que son ciudadanos comprometidos, respetuosos de los derechos humanos, glocales y capaces de enfrentar las problemáticas que el mundo de hoy presenta.

Este renovado modelo para la creación y gestión de programas presenta las diversas etapas que deben surtir los programas para su creación, renovación y/o cierre; el plan de formación y sus contenidos; los responsables y actores participantes; así como los componentes de la factibilidad global del programa. Por tanto, el modelo es aplicable al proceso de diseño, aprobación, implementación, evaluación y actualización y cierre de programas académicos (incluidos los programas de extensión), con un sello de calidad e identidad propia que demanda no solo la rigurosidad, la construcción participativa y la coherencia con las políticas académicas internas así como con las expuestas en la normatividad.

2. MODELO DE CREACIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS – MCGPA

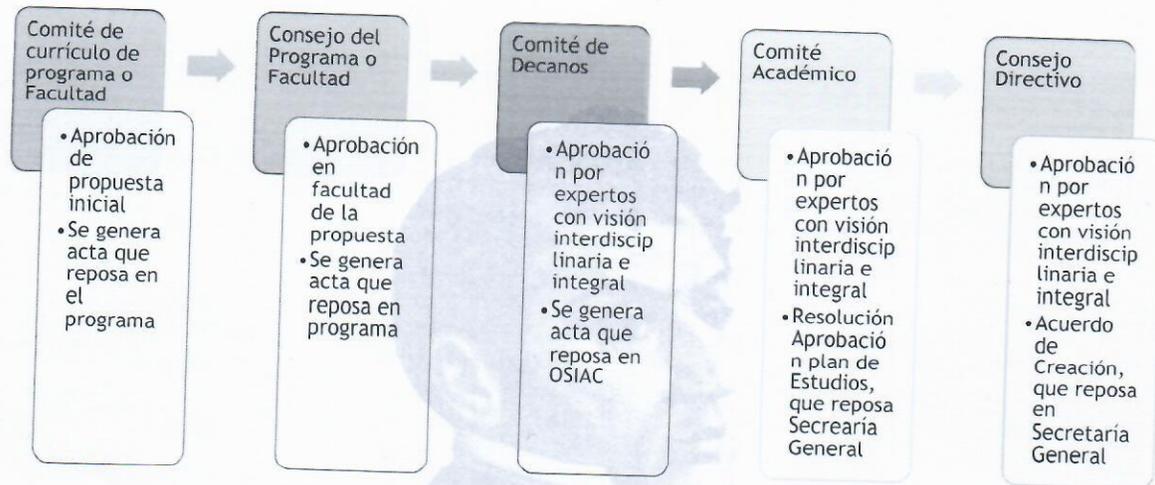
El Modelo de Creación y Gestión de Programas Académicos (MCGPA) identifica cuatro módulos; el primero de ellos concierne a la creación y renovación de programas académicos de pregrado y postgrado, el segundo se ocupa del cierre de los mismos al verificar el cumplimiento de su ciclo de vida, el tercero está destinado para programas relacionados con extensión y el último de ellos refiere el proceso para la formulación de propuestas en educación y formación para el trabajo y desarrollo humano. En cada uno de los módulos se incorpora elementos relacionados con documentos a generar, responsables, evidencias e indicadores.

Para los módulos de: (i) creación y renovación de programas académicos, (ii) programas de extensión y (iii) educación y formación para el trabajo, emerge un actor fundamental en todo el proceso y es el profesor líder de la propuesta y de la elaboración del documento maestro de registro calificado o documento equivalente. Este profesor desde luego tendrá un perfil que permita asegurar la calidad de la propuesta y de sus productos, sugiriéndose las siguientes cualidades: (i) demostrar amplio conocimiento en el área en que se está formulando la propuesta; (ii) demostrar una alta capacidad en escritura, por ejemplo, mediante artículos publicados, libros, memorias, entre otras; y (iii) haber demostrado cumplimiento en el desarrollo de proyectos previos.

Por otro lado, en este modelo intervienen diversos órganos colegiados tal como se presenta en la Figura 1; órganos que aseguran un análisis integral, interdisciplinario y profundo de las propuestas, siendo estos sellos de calidad de las mismas. El propósito de surtir la aprobación por parte de los diversos órganos colegiados es efectuar el análisis de la factibilidad global tanto de programas nuevos o programas sujetos a renovación, integrando elementos curriculares con otros programas y cumpliendo los lineamientos institucionales. La factibilidad global está compuesta por: (i) pertinencia del programa a nivel institucional; (ii) pertinencia académica del programa; (iii) pertinencia social del programa; (iv) pertinencia científica, tecnológica y/o de creación artística de la propuesta; (v) pertenencia laboral; (vi) factibilidad financiera; (vii) análisis de temas curriculares, y para programas en funcionamiento se incluye (viii) el análisis del mejoramiento continuo.

El proceso de análisis de la factibilidad global para programas nuevos y para renovación finaliza institucionalmente con la aprobación por parte del Consejo Directivo, otorgando la viabilidad del proceso y su presentación ante el Ministerio de Educación Nacional. A nivel externo la viabilidad se materializa con la aprobación del registro calificado, expidiéndose una resolución por parte del Ministerio de Educación Nacional y el correspondiente código SNIES y para programas en renovación con la expedición de la resolución.

Figura 1 Órganos colegiados que intervienen en los procesos de creación y renovación de programas



Fuente: Vicerrectoría Académica

A continuación, se describe las características de la factibilidad global del programa

2.1. FACTIBILIDAD GLOBAL DEL PROGRAMA

Recapitulando, la Universidad Antonio Nariño entiende la factibilidad global de un programa como el análisis integral de los aspectos relacionados con el ámbito social, académico, laboral, financiero, así como científico, técnico y/o de creación artística, tal como se presenta en la Figura 2; adicionándose a programas en funcionamiento el análisis del mejoramiento continuo del programa.

Figura 2 Factibilidad global de programas



Fuente: Vicerrectoría Académica

2.1.1. PERTINENCIA INSTITUCIONAL

Esta se encuentra integrada por el análisis del aporte a la materialización de la misión – visión institucional, al Plan Institucional de Desarrollo, a los Planes Estratégicos tanto de la facultad como de la sede. En el MCGPA (Modelo de Creación y Gestión de Programas Académicos) hace parte del análisis inicial de la propuesta.

La pertinencia institucional en programas existentes se refiere a la justificación de renovación del registro calificado, la cual debe contener la línea de tiempo que consta de: (i) Dinámica de matriculados en los últimos 5 años; (ii) Deserción del programa y tasa de graduación; (iii) Tiempo de graduación. Esta pertinencia debe presentarse juntamente con (i) Pertinencia social del programa; (ii) Pertinencia académica; (iii) Pertinencia científica, tecnológica y/o creación artística; y (iv) Pertinencia laboral

Ámbito de análisis: Interno

Escala de análisis: Local

Momento: Creación de programas, renovación de registros calificados y análisis de ciclo de vida de programas

Evidencias:

- De contenidos: Documento maestro de Registro Calificado y Proyecto Educativo de Programa (PEP)
- De revisión: Actas del Comité Curricular, de Consejo de Programa, de Comité de decanos, Resolución de aprobación expedida por el Comité Académico con el respectivo aval del Consejo Directivo y, para programas nuevos, Acuerdos de creación expedidos por Consejo Directivo

2.1.2. PERTINENCIA SOCIAL

Esta hace parte de la justificación del programa y se analiza tanto para creación de programas como para las renovaciones de los mismos. En ella se incluye la línea base y las problemáticas asociadas al área de conocimiento del programa y su aporte a la solución de las mismas, tanto a escala espacial local, regional, nacional e internacional; y respecto a la temporalidad, a escala actual y proyectiva. También debe incluirse: (i) el aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; (ii) la coherencia con la Misión de Sabios; (iii) los resultados de la proyección social que ha tenido en los últimos 5 años para programas en funcionamiento y para programas nuevos el plan de proyección social a 7 años.

Ámbito de análisis: Externo y su correlación con la propuesta

Escala de análisis:

- Espacial: Local, regional, nacional e internacional
- Temporal: Presente y futura

Elemento de enlace: Correlación con la propuesta del programa y su coherencia con los hallazgos encontrados en el análisis de la pertinencia social. Se debe explicar en detalle en el documento maestro de registro calificado y en el Proyecto Educativo del Programa (PEP)

Momento: Creación y renovación del programa

Evidencias:

- De contenido: Documento maestro de Registro Calificado y Proyecto Educativo de Programa (PEP)
- De revisión: Actas de (i) Comité curricular, (ii) Consejo de Programa, (iii) Comité de decanos y expertos, (iv) Resolución de aprobación expedida por el Comité Académico con el respectivo aval del Consejo Directivo, y (v) para programas nuevos, Acuerdos de creación expedidos por Consejo Directivo

2.1.3. PERTINENCIA ACADÉMICA

Esta pertinencia incorpora la referenciación con programas del mismo nivel de formación o su equivalente, considerando: (i) comparación con referentes locales, regionales y nacionales; para ello la Universidad recomienda considerar programas acreditados con denominaciones similares; (ii) comparación con programas con denominación u objetivo similar de universidades de interés; (iii) comparación con referentes internacionales con denominaciones u objetivos similares; para este último componente se recomienda utilizar las 10 mejores universidades a nivel mundial, así como de Latinoamérica y del Caribe, empleando ranking conocidos, entre ellos el de SCIMAGOIR, TIMES HIGHER EDUCATION y Shanghai.

En estas referenciaciones se debe incluir donde sea posible (i) comparativo de planes de estudios con el propósito de determinar tendencias formativas frente a la propuesta; (ii) modalidades y metodologías; (iii) créditos académicos; (iv) perfiles de ingreso, formación y de egreso; (v) competencias y resultados de aprendizaje; (vi) líneas de investigación. Lo anterior debe ser incorporado en los procesos de creación y actualización de los currículos, de forma tal que los programas estén a la vanguardia en los avances académicos, técnicos, tecnológicos y científicos.

Ámbito de análisis: Externo y su correlación con la propuesta

Escala de análisis:

Local, regional, nacional e internacional

Elemento de enlace: Esta información debe correlacionarse con la propuesta del programa en el ámbito de la coherencia con las tendencias curriculares, pero también de las singularidades que distinguen a la propuesta. Estos análisis deben explicarse en profundidad en el documento maestro de registro calificado y en el PEP.

Momento: Creación y renovación del programa

Evidencias:

- De contenido: Documento maestro de Registro Calificado y Proyecto Educativo de Programa (PEP)
- De revisión: Actas de (i) Comités curriculares, (ii) Consejos de Programa, (iii) Comités de decanos y expertos, (iv) Resolución de aprobación expedida por el Comité Académico con el respectivo aval del Consejo Directivo y (v) para programas nuevos, Acuerdos de creación expedidos por Consejo Directivo

2.1.4 PERTINENCIA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y/O DE CREACIÓN ARTÍSTICA

Esta pertinencia permitirá identificar escenarios posibles de investigación en el campo de conocimiento del programa, contextualizados al sitio de funcionamiento del mismo. En este sentido es importante considerar: (i) las problemáticas sociales que serán impactadas por el programa, expuestas en la pertinencia social del programa; (ii) tendencias de investigación de índole multiescalar; (iii) estado de la ciencia, tecnología y creación artística del departamento y de la región; así como (iv) resultados de investigación al interior de la Universidad (si se tienen).

Ámbito de análisis: Externo e interno y su correlación con la propuesta

Escala de análisis:

Local, regional, nacional e internacional

Momento: Creación y renovación del programa

Elemento de enlace: Esta información debe correlacionarse con el estado y tendencias en el campo de la investigación y creación artística, en el marco de la coherencia y de los aspectos distintivos de la propuesta. Estos análisis deben explicarse en profundidad en el documento maestro de registro calificado y en el PEP.

Evidencias:

- De contenido: Documento maestro de Registro Calificado y Proyecto Educativo de Programa (PEP)
- De revisión: Acta del (i) Comité curricular, (ii) Consejos de Programa, (iii) Comité de decanos y expertos, (iv) Resolución de aprobación expedida por el Comité Académico con el respectivo aval del Consejo Directivo y, (v) para programas nuevos, Acuerdos de creación expedidos por Consejo Directivo

2.1.5. PERTINENCIA LABORAL

En este ítem se plantea la incorporación del análisis de la información suministrada por (i) el Observatorio Laboral de egresados y (ii) el proceso de seguimiento a los egresados de la UAN. Estas dos fuentes de información permiten coleccionar temas asociados a empleabilidad, áreas de acción de los egresados, fortalezas y oportunidades de mejora de los programas, necesidades y percepciones de empleadores; requerimientos de dinámicas de extensión y de educación continuada, así como la verificación del cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Esta información debe correlacionarse con la propuesta del programa en el cómo se da respuesta a los hallazgos emergentes de estos análisis y explicarse en detalle en el documento maestro de registro calificado y en el PEP.

Ámbito de análisis: Externo e interno y su correlación con la propuesta

Escala de análisis:

Local, regional, nacional e internacional

Elemento de enlace: Esta información debe correlacionarse con cómo la propuesta da respuesta a los desafíos del campo laboral propio del programa y las necesidades de los egresados. Estos análisis deben explicarse en profundidad en el documento maestro de registro calificado y en el PEP.

Momento: Creación y renovación del programa

Evidencias:

- De contenido: Documento maestro de Registro Calificado y Proyecto Educativo de Programa (PEP)
- De revisión: Actas del (i) Comité curricular, (ii) Consejo de Programa, (iii) Comité de decanos y expertos, (iv) Resolución de aprobación expedida por el Comité Académico con el respectivo aval del Consejo Directivo, y (v) para programas nuevos, Acuerdos de creación expedidos por Consejo Directivo

2.1.6. FACTIBILIDAD FINANCIERA

El estudio de la factibilidad financiera se encuentra a cargo de la Oficina de Planeación a partir de la información suministrada por las facultades. Para el análisis, se requiere que los decanos, o quien estos deleguen, hagan entrega de la siguiente información: (i) Número de créditos académicos del programa; (ii) Número de profesores requeridos; (iii) Requerimientos de inversión; (iv) Propuesta de los cupos solicitados en concordancia con la capacidad física y humana institucional.

Para programas nuevos, en la determinación de esta factibilidad se aplica un modelo de flujo de caja, se realiza el cálculo del valor presente neto, el cálculo de la tasa interna de retorno y se compara con la tasa interna de rentabilidad. Se analiza que los flujos cubran las inversiones y los gastos. El proceso para programas en funcionamiento es similar y se presenta a la Oficina de Planeación información de: (i) los planes de mejoramiento y requisitos de inversión; (ii) Numero de créditos académicos del Programa; (iii) Número de profesores requeridos -estos dos últimos se comparan con el programa actual y se analiza que los flujos cubran las inversiones y los gastos; y (iv) Propuesta de los cupos solicitados en concordancia con la capacidad física y humana institucional

Ámbito de análisis: Interno

Escala de análisis: Local

Momento: Creación y renovación del programa

Evidencias:

- De contenido: Documento maestro de Registro Calificado y Proyecto Educativo de Programa (PEP)
- De revisión: (i) Aval de la Oficina de Planeación, (ii) Resolución de aprobación expedida por el Comité Académico con el respectivo aval del Consejo Directivo, y (iii) para programas nuevos, Acuerdos de creación expedidos por Consejo Directivo

2.1.7. ELEMENTOS CURRICULARES

Además de lo expuesto anteriormente, los programas -ya sean para creación o renovación- deben presentar ante los diversos órganos colegiados por los cuales hacen tránsito las aprobaciones, la siguiente información relacionada con el currículo: (i) Denominación, metodología, nivel de formación, ciudad(es) de funcionamiento, tipo de registro solicitado; (ii) Ruta de formación recomendada; (iii) Número de créditos académicos; (iv) Competencias, resultados de aprendizaje y metodologías de evaluación; (v) Perfiles de ingreso y egreso; (vi) Objetivos del programa; (v) Desarrollo de los atributos curriculares tales como integralidad, interdisciplinariedad, flexibilidad e internacionalización; (vi) Desarrollo del componente ético, tecnológico e investigativo, así como la apropiación de un segundo idioma. .

Ámbito de análisis: Interno

Escala de análisis: Local

Momento: Creación y renovación del programa

Evidencias:

- De contenido: Documento maestro de Registro Calificado y Proyecto Educativo de Programa (PEP)
- De revisión: Actas del (i) Comité curricular, (ii) Consejo de Programa, (iii) Comité de decanos y expertos, (iv) Resolución de aprobación expedida por el Comité Académico con el respectivo aval del Consejo Directivo, y (v) para programas nuevos, Acuerdos de creación expedidos por Consejo Directivo

2.1.8. MEJORAMIENTO CONTINUO DEL PROGRAMA

Como se mencionó anteriormente, este aspecto se analiza para programas en funcionamiento y tiene como objetivo analizar el mejoramiento continuo en las diversas funciones sustantivas. Como insumos se debe considerar: (i) Resultado de las

autoevaluaciones efectuadas durante la vigencia del registro calificado y como la propuesta da respuesta a estos hallazgos; (ii) Comparativo en el ámbito de las funciones sustantivas incluyendo internacionalización, con el estado del programa una vez se aprobó en el registro calificado vigente; (iii) Resultado de los planes de mejoramiento y cómo la propuesta pretende mejorar los hallazgos encontrados.

Ámbito de análisis: Interno

Escala de análisis: Local

Momento: Renovación del programa

Evidencias:

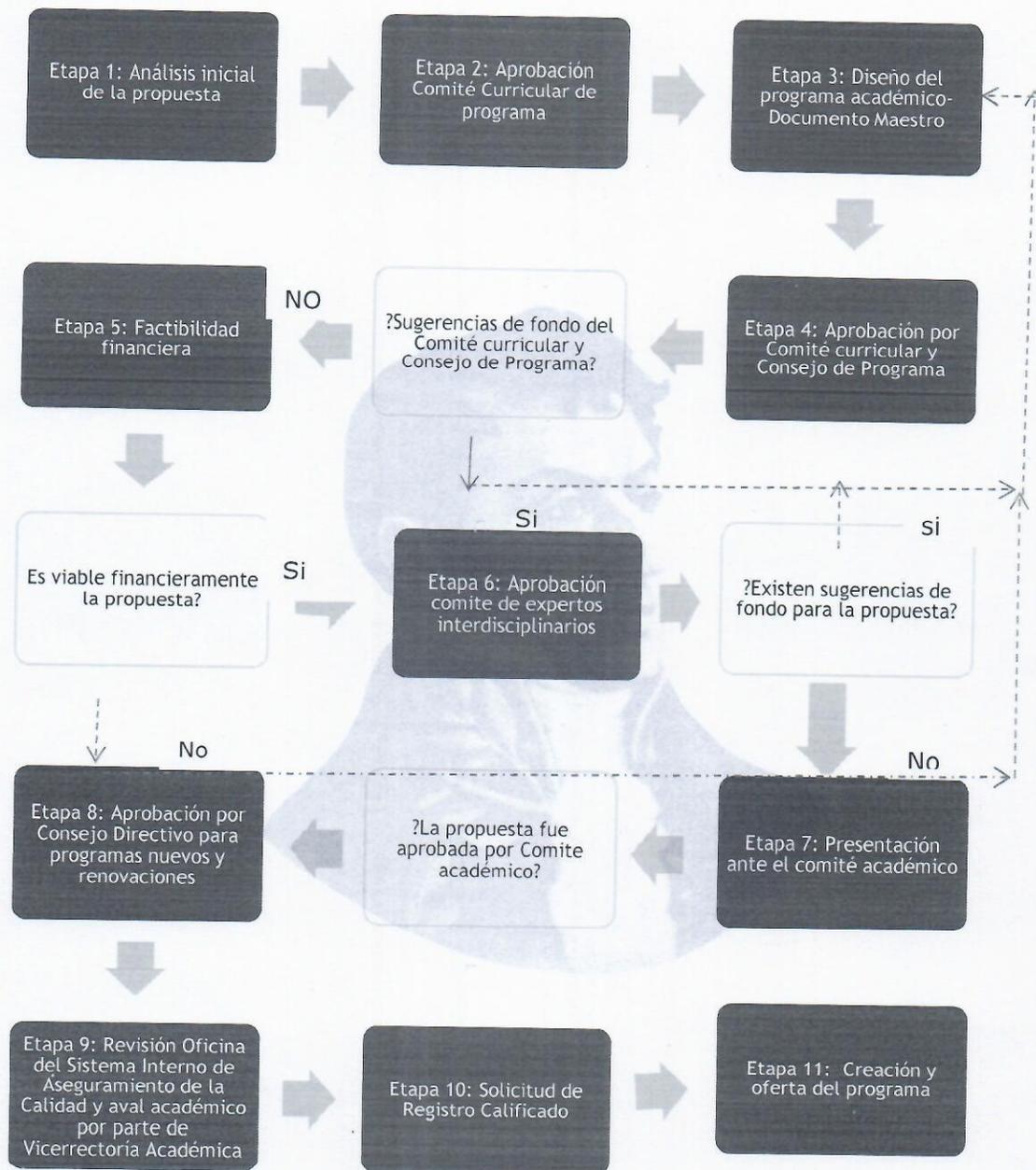
- De contenido: Documento maestro de Registro Calificado y Proyecto Educativo de Programa (PEP)
- De revisión: Actas del (i) Comité curricular, (ii) Consejo de Programa, (iii) Comité de decanos y expertos, (iv) Resolución de aprobación expedida por el Comité Académico con el respectivo aval del Consejo Directivo, y (v) para programas nuevos, Acuerdos de creación expedidos por Consejo Directivo

El análisis de la factibilidad global de programa se efectúa de forma progresiva a medida que se avanza en los procesos creación y renovación de programas, los cuales son descritos en el módulo de creación y renovación de programas académicos MCRPA.

2.2. MÓDULO DE CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS - MCRPA

Este módulo está compuesto por una serie de etapas que deben surtir todos los programas para ser creados o renovados al interior de la Universidad Antonio Nariño (ver Figura 3), iniciando con el análisis de la propuesta en el marco del Plan Institucional de Desarrollo, los Planes Estratégicos de la Facultad y la Sede, así como del análisis de la factibilidad global del programa; para culminar con la obtención del registro calificado. Estas etapas se conservan respecto a las establecidas en el documento antecesor, pero su contenido se ha robustecido con el fin de asegurar el análisis integral de la propuesta, la pertinencia integral de los programas, la calidad de los mismos y el cumplimiento de la normatividad. En la Figura 3 se presenta el flujograma de las diversas etapas que constituyen este módulo

Figura 3 Módulo institucional para la creación y renovación de programas académicos UAN



Fuente: Vicerrectoría Académica

A continuación, se desglosa cada una de las etapas de este primer módulo.

2.2.1. ETAPA 1: ANALISIS INICIAL DE LA PROPUESTA Y ETAPA 2: APROBACIÓN

A continuación, se presentan los elementos que conforman esta etapa tales como documentos a generar, contenidos, responsables, indicadores y evidencias. El análisis inicial de la propuesta es aplicable tanto a programas nuevos como programas para renovación.

Tabla 1 Etapa Análisis inicial de la propuesta

Documentos a Generar	Contenido a Desarrollar	Responsable	Indicador	Evidencia
Estudio de Factibilidad y Pertinencia del Programa	<p>Dimensión Factibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Articulación del programa con el PEI y PID de la UAN (programas nuevos) - Línea del tiempo del programa (renovación) (análisis de matrículas, deserción, egresados del programa en análisis) 	<p>Elabora: Profesor líder</p> <p>Revisa: Decanatura</p> <p>Aprueba: Comité curricular</p>	Indicador de seguimiento: % de cumplimiento de los entregables	<p>Documento propuesta, Acta de aprobación de la propuesta Comité de currículo</p> <p>Lugar donde reposa la evidencia: Facultad</p>
	<p>Dimensión Pertinencia (programas nuevos o para renovación)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pertinencia Académica - Pertinencia Social - Pertinencia científica, tecnológica y 		Indicador de resultado: Aprobación de la propuesta por parte del Comité de Currículo (si o no)	

Documentos a Generar	Contenido a Desarrollar	Responsable	Indicador	Evidencia
	de creación artística - Pertinencia Laboral			

Fuente: Vicerrectoría Académica – Facultad de Enfermería

La línea de tiempo es un elemento fundamental para la toma de decisiones en cuanto a la renovación del programa o para la no continuación de la oferta (finalización del ciclo de vida del programa). Para ello se debe considerar el análisis en cuanto a los matriculados en el programa en los últimos cinco años, los egresados en la misma ventana de tiempo, así como la tasa de deserción. En caso de considerar que el ciclo de vida del programa haya finalizado se debe generar el acta del Comité Curricular y del Consejo de Programa y dirigirse al módulo de cierre de programas.

En cuanto a la pertinencia, los aspectos a considerar son los expuestos en la Tabla 2, todos aplicables tanto a programas nuevos como para renovación y que todos ellos integran la factibilidad global del programa

Tabla 2 Elementos constituyentes del análisis de pertinencia.

Dimensión	Contenido	Escala	Contenido del comparativo	Referencia
Académica (programas nuevos o para renovación)	Comparación con programas acreditados Comparación con programas de interés Comparación con programas latinoamericanos y fuera de Latinoamérica rankeados en el top 10 de ranking	Escala local Escala regional (Deptos de influencia) Escala nacional	Créditos académicos (programas colombianos) Asignaturas Perfiles Campos de investigación Temas de interés Contenidos si es posible Modalidades	Ministerio de Educación Nacional www.mineducación.gov.co IES del departamento en: https://snies.mineducacion.gov.co/consulta/snies/institucion Indicadores de matrícula por nivel de formación en: Estadísticas de Educación Superior www.mineducación.gov.co https://www.webometrics.info/es/WORLD http://www.shanghai ranking.com/rankings/arwu/2021 https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings
Social (programas nuevos o para renovación)	Problemáticas relacionadas con el área de conocimiento, tanto presentes como prospectivas Aporte a los ODS Coherencia con la Misión de sabios	Local, regional, nacional e internacional	Análisis de como el programa aportará mediante sus egresados a la solución de estas problemáticas, al cumplimiento de los ODS y su coherencia con la misión de sabios	Planes de desarrollo, agendas; CONPES, Misión de Sabios; Planes estratégicos departamentales, Indicadores de competitividad, Índices de innovación departamentales; Objetivos de Desarrollo Sostenible Indicadores relacionados con la cantidad de jóvenes en el departamento en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion Compendio Estadístico de la Educación Superior Colombiana. Ministerio de Educación Nacional. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. Disponible en: http://mieducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-propertyname-2672.html
Pertinencia científica o de creación artística (programas nuevos o para renovación)	Presente y prospectiva de la investigación	Local, regional, nacional e internacional	Coherencia del programa con los escenarios en el campo de la investigación, innovación y creación artística	Estado de la Ciencia del Departamento. https://minciencias.gov.co/la-ciencia-en-cifras/ficha-departamental-indicadores-cte Grupos de investigación del departamento reconocidos por Minciencias por áreas de investigación, categorías y publicaciones. en: https://minciencias.gov.co/la-ciencia-en-cifras/grupos Boletines estadísticos y otros indicadores de CTeI. Disponibles en el portal Web de Minciencias, La Ciencia en Cifras: https://minciencias.gov.co/la-ciencia-en-cifras

Dimensión	Contenido	Escala	Contenido del comparativo	Referencia
				<p>Índice Departamental de Competitividad. Disponible en: https://idc.compite.com.co. Consejo Privado de Competitividad, Centro de Pensamiento en Estrategias Competitivas de la Universidad del Rosario.</p> <p>Páginas de universidades ubicadas en los mejores ranking: https://www.webometrics.info/es/WORLD</p> <p>http://www.shanghairanking.com/rankings/arwu/2021</p> <p>https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings</p>
Pertinencia laboral (programas nuevos o para renovación)	Análisis de egresados	Local, regional, nacional	<p>Campos de desempeño</p> <p>Intereses</p> <p>Empleabilidad</p> <p>Impacto de los egresados en el medio</p>	<p>Observatorio Laboral para la Educación, disponible en: http://www.graduadoscolombia.edu.co/html/1732/w3-article-344798.html</p> <p>Oficina de egresados-UAN</p> <p>Información de facultades</p> <p>Indicadores de vinculación en el mercado laboral por tipo de formación; Indicadores de calidad de la educación en: Boletín Educación Superior en Cifras. Indicadores de vinculación laboral de recién graduados www.mineduccion.gov.co</p> <p>y https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-juventud</p>

Fuente: Vicerrectoría Académica

Evidencia: Actas del Comité Curricular y Consejo de Programa que reposa en la Facultad

2.2.2. ETAPA 3: DISEÑO DEL PROGRAMA ACADEMICO Y GENERACIÓN DEL DOCUMENTO MAESTRO

Esta etapa comprende la presentación de condiciones iniciales, así como la generación del documento maestro y sus anexos; aplicable tanto a programas nuevos como programas para renovación.

Tabla 3 Elementos constituyentes del diseño del programa académico

Documentos a Generar	Contenido a Desarrollar	Responsable	Indicador	Evidencia
Presentación con condiciones Iniciales	Datos generales del programa		Indicador de seguimiento Porcentaje de cumplimiento en las entregas	Documento Maestro y anexos que soportan el desarrollo de la propuesta. Actas del Comité Curricular que den cuenta del informe(s) de avance e informe final de la presentación de la propuesta. Acta de Consejo de Programa Lugar donde reposa la evidencia: Facultad
	Denominación			
	Justificación - Oferta educativa Internacional – Nacional-Regional - local - Necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales - Rasgos distintivos del programa			
	Aspectos curriculares: - Objetivo del Programa - Organización de las actividades curriculares: Plan de estudios, requisitos y correquisitos, créditos académicos, componentes según el documento de lineamientos curriculares - Perfil de ingreso - Perfil ocupacional - Competencias del programa			

Documentos a Generar	Contenido a Desarrollar	Responsable	Indicador	Evidencia
	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados de aprendizaje - Modelo pedagógico - Estrategias pedagógicas y de evaluación - Atributos curriculares: Flexibilidad, integralidad, interdisciplinariedad internacionalización - Doble programa (Comparativo planes de estudio, RA, competencias y CA) - Equivalencias plan antiguo y propuesta 			
Resultados de autoevaluación y cumplimiento de planes de mejora (solo aplica a programas para renovación)	<p>Principales hallazgos, fortalezas y oportunidades de mejora</p> <p>Planes de mejoramiento</p>	<p>Elabora Coordinador de Autoevaluación y Acreditación de Facultad decanatura</p> <p>Revisa: Decanatura</p> <p>Aprueba: Consejo de programa</p>	<p>Indicador de seguimiento</p> <p>% de avance en los planes de mejora</p> <p>Indicador de cumplimiento:</p> <p>Percepción de crecimiento del programa</p>	<p>Planes de mejora e informe sobre resultados de los planes de mejora</p> <p>Lugar donde reposa la evidencia:</p> <p>Facultad</p>
Principales resultados de investigación (solo	Resultados relevantes en los últimos 5 años de investigación y extensión	Elabora Director UDCI	Indicadore de seguimiento:	Documento Maestro

Documentos a Generar	Contenido a Desarrollar	Responsable	Indicador	Evidencia
aplica a programas para renovación)		Revisa: Coordinador de Autoevaluación y Acreditación de Facultad y decanatura Aprueba VCTI	Horas asignadas a investigación / semestre No.de profesores con asignación a investigación /semestre Indicador de cumplimiento: Categorización de grupo de investigación No. de estudiantes participando en actividades de investigación	Sistema de reportes Resultados categorización MinCiencias Lugar donde reposa la evidencia en su orden: Facultad; Sistema de Información UAN VCTI y Minciencias
	Proyección de Investigación a 7 años		Existencia del documento de proyecciones (si o no)	Documento de proyecciones Lugar donde reposa la evidencia: Facultad
Principales resultados de proyección social (solo aplica a programas para renovación)	Resultados relevantes de la proyección social en el programa	Elabora: Coordinador de Autoevaluación y Acreditación de Facultad Revisa: Decanatura Aprueba: Dirección de extensión	Indicadores de seguimiento: Horas asignadas a proyección social / semestre No.de profesores con asignación a proyección social /semestre	Documento Maestro Sistema de reportes

Documentos a Generar	Contenido a Desarrollar	Responsable	Indicador	Evidencia
			Indicador de cumplimiento: Medición del impacto de la proyección social en el programa	Informe de medición de impacto Lugar donde reposa la evidencia: En su orden Facultad; Sistema de Información UAN, Dirección de extensión o facultad
	Proyección de extensión y relación con el entorno a 7 años			Proyecciones Lugar donde reposa la evidencia: Facultad

Fuente: Vicerrectoría Académica

Respecto al documento maestro, este debe cumplir la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional y los entes de control que tengan incidencia en el programa. Para ello, la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad o quien haga sus funciones, diseñará una plantilla con los elementos que se deben incorporar, pero que de forma global se resumen en la Tabla 4.

Tabla 4 Componentes generales del documento maestro

Documentos a Generar	Contenido a Desarrollar	Responsable
Documento Maestro y Anexos del programa	Condiciones del programa: 1. Denominación 2. Justificación 3. Aspectos curriculares 4. Organización actividades académicas 5. Investigación 6. Relación con el sector externo 7. Profesores 8. Medios Educativos 9. Infraestructura Anexos	Realiza: Profesor Asignado Apoyado por: Coordinación de Autoevaluación y Acreditación Revisa: Decano

Fuente: Facultad de Enfermería

Evidencia: Documento Maestro que reposa en la Facultad

2.2.3. ETAPA 4: APROBACIÓN POR CONSEJO DE PROGRAMA

19

Antes de iniciar la aprobación por otros órganos colegiados, el Consejo de Programa debe aprobar de forma global la propuesta analizando los contenidos expuestos en la sección 2.2.2. Como resultado de esta etapa se genera un acta, teniendo un papel relevante tanto los consejos de programa como el comité de currículo, considerándose como un primer filtro de calidad de la propuesta.

Durante las sesiones de presentación de informes de avance o finales, los miembros del Consejo de Programa pueden sugerir ajustes o modificaciones al programa. Por lo tanto, las observaciones y los comentarios orientados a optimizar o transformar la propuesta, deben quedar registrados formalmente en el acta de la sesión correspondiente. Esta información consignada cumple funciones de seguimiento, de autorregulación y de aseguramiento de la calidad de la propuesta académica, la cual debe estar disponible y entregada con suficiente antelación por parte de la Facultad, para revisión en toda instancia de evaluación durante el proceso de creación del nuevo programa.

Evidencia: Acta del Consejo de Programa que reposa en la Facultad

2.2.4. ETAPA 5: ANALISIS FINANCIERO

El análisis financiero del programa está a cargo de la Dirección de Planeación; este tiene como propósito definir la factibilidad financiera de la propuesta y el punto de equilibrio requerido para la apertura del programa. Se desarrolla a partir del diseño académico que pone a consideración de esta dependencia los responsables de la propuesta. Este análisis considera información primaria e información secundaria. La primera hace referencia a la proyección de: número de estudiantes de forma progresiva a cinco años, tasas de deserción, plan de estudios (créditos académicos, número de horas presenciales teóricas y prácticas, laboratorios, escenarios de práctica, núcleo común, etc.), horas de docencia de cátedra, profesores de tiempo completo y medio tiempo, gastos administrativos, recursos educativos, etc.

La segunda se refiere a la información de inversión requerida para otras dependencias de apoyo de la UAN con el fin de dar respuesta a las necesidades propias del nuevo programa. Por ejemplo: publicidad, actividades de lanzamiento, infraestructura, recursos tecnológicos, biblioteca (proyectada inversión por estudiante y período académico), entre

otras. La Dirección de Planeación tiene diseñado y diligencia la matriz institucional de evaluación financiera de nuevos programas académicos, la cual refleja los resultados del proyecto en un tiempo determinado.

Una vez se cuente con el análisis financiero del nuevo programa o de la renovación, el Decano y su equipo revisan los resultados. En caso de que se deriven comentarios y observaciones frente al ejercicio, estas serán resueltas, ajustadas o modificadas en la matriz respectiva por la Dirección de Planeación; aprobado el análisis por parte de la Facultad y con el concepto favorable de Planeación (dependencia adscrita a la Rectoría) se prosigue con la siguiente etapa, la evaluación de pares expertos interdisciplinarios.

Tabla 5 Proyecciones financieras y viabilidad financiera

Documentos a Generar	Contenido a Desarrollar	Responsable	Indicador	Evidencia
Proyecciones Financieras	Inversión inicial requerida para el programa	Elabora: Coordinador de Autoevaluación y Acreditación de Facultad	Indicador de cumplimiento:	Acta de viabilidad financiera
	Carga académica del programa		Entrega de las proyecciones	
	Programas de referencia	Revisa: Decanatura Aprueba: Dirección de planeación	Indicador de cumplimiento:	Donde reposa la evidencia: Oficina de Planeación
	Contraprestaciones (Programas de Salud con docencia-servicio)		Viabilidad financiera (si o no)	
	Proyecciones financieras			

Fuente: Vicerrectoría Académica – Facultad de Enfermería

La viabilidad financiera se con considera como un segundo filtro de la calidad de la propuesta y hace parte de la factibilidad global del programa.

Evidencia: Acta de aprobación financiera que reposa en la Oficina de Planeación

2.2.5. ETAPA 6: EVALUACION POR PARES EXPERTOS INTERDISCIPLINARIOS

Esta etapa da cuenta de la evaluación de pares académicos interdisciplinarios; para ello el decano de la Facultad y la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad extienden la invitación a por lo menos tres académicos de otras facultades (profesores, decanos y coordinadores académicos) y directivas institucionales para una sesión de

trabajo en la que los responsables presentan la nueva propuesta. A esta jornada pueden asistir profesores de la Facultad proponente y quienes el decano considere pertinente su participación. Es importante que entre los tres académicos se asegure la participación de por lo menos dos decanos nacionales (de otras facultades). Este espacio además de constituirse en un tercer momento de aseguramiento de la calidad, cumple con varios propósitos, entre los que se destacan:

- Analizar la propuesta académica desde una perspectiva externa a la facultad e interdisciplinaria (generación de masa crítica).
- Asegurar la calidad académica del nuevo programa.
- Promover la gestión del conocimiento y el aprendizaje institucional en torno a la estructuración y evaluación de propuestas académicas.
- Facilitar interacciones y alianzas académicas interdisciplinarias.
- Promover la consolidación de un banco institucional de pares expertos.
- Consolidar y documentar el proceso como una buena práctica académica.
- Analizar la factibilidad global de la propuesta

Las observaciones y recomendaciones de ajuste presentadas por los pares académicos interdisciplinarios deben quedar consignadas formalmente y acompañarán el seguimiento al proceso de creación del programa.

El Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad que presenta la propuesta deciden sobre la necesidad o no de poner a consideración el programa nuevo o para renovación a evaluación por pares externos y empleadores. Esta evaluación dependerá de la naturaleza, las características, la pertinencia profesional, social e institucional y el nivel de innovación del programa académico.

La evaluación de pares amigos externos incluye la lectura y el análisis de la propuesta, y la emisión de un concepto argumentado por escrito con las observaciones y sugerencias de ajuste a la propuesta (Tercer filtro de aseguramiento de la calidad).

Como evidencia de esta etapa se tiene el acta de aprobación y si existe evaluación de pares amigos externos, la evidencia será el concepto soportado con las observaciones y sugerencias de ajuste (cuando se hayan considerado).

Los ajustes propuestos, si el equipo proponente lo considera pertinente, deben ser incorporados a la propuesta y se debe reiniciar el ciclo, comenzando con la etapa 1. Análisis inicial de la propuesta.

Evidencia: Acta de pares interdisciplinarios. Esta acta reposa en la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad o unidad que la sustituya.

2.2.6. ETAPÁ 7: PRESENTACIÓN Y EVALUACION AL COMITÉ ACADEMICO

En el marco del Comité Académico, los responsables de la propuesta y el Decano de la Facultad presentan de forma ejecutiva (máximo 15 minutos) la pertinencia del programa, la organización de las actividades académicas, las características distintivas del programa y las fortalezas competitivas frente a las necesidades generales y prioritarias para su implementación, y demás temas que pueda requerir este comité. Si la propuesta fue sometida a evaluación de pares expertos externos, su concepto podrá ser socializado en el marco de la presentación del programa nuevo.

El Comité Académico emite un concepto favorable o con recomendaciones de ajuste, sobre la viabilidad académica para la apertura o renovación del nuevo programa, teniendo en cuenta la calidad y pertinencia de la propuesta. Cuando el programa cumpla condiciones, el Comité emite la resolución de aprobación del plan de estudios para avanzar a la etapa siguiente; siendo esta resolución la evidencia de la etapa. En caso de recomendaciones que conlleven a cambios fuertes, todo el proceso se debe reiniciar en la etapa 3.

Es relevante resaltar que por el Comité Académico deben transitar todas las propuestas de nuevos programas y renovaciones, sin importar el nivel de formación y la modalidad en que se presenten, incluyendo los programas en convenio (titulación conjunta con otra Universidad).

Esta etapa se considera como el cuarto filtro que propende por la calidad de programa

Evidencia: Resolución aprobatoria expedida por el Comité Académico. Esta evidencia reposa en Secretaría General

2.2.7. ETAPA 8: EVALUACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

A la luz del Modelo de Creación de Programas, una vez surtido el proceso descrito anteriormente, es el Consejo Directivo el que toma la decisión final sobre la apertura y viabilidad de las propuestas académicas nuevas y modificaciones a programas existentes, considerando todos los aspectos anteriormente mencionados, los aspectos financieros y de capacidad institucional. Esta etapa culmina con la emisión del Acuerdo de Creación del Programa, documento requerido para la radicación de la solicitud del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Para someter la evaluación del programa (ya sea creación o renovación) ante el Consejo Directivo, se debe entregar a la Vicerrectoría Académica y esta a su vez envía a rectoría la siguiente rubrica

Tabla 6 Rubrica para evaluación de programas ante Consejo Directivo

Facultad	Departamento	Nombre del programa	Nivel (tecnología, pregrado, postgrado)	Modalidad (Presencial, blended, dual, virtual, registro único, etc.)
Sede o sedes donde se ofrecerá	Cupo/número mínimo de estudiantes para empezar a funcionar	No. de créditos y semestres requeridos para cursarlo	Valor	Estudio de mercado qué predice?
Plan de estudios. Incluir información de flexibilidad (p. e. minimizar prerrequisitos, rotar semestres comunes para optimizar tamaños de grupos, etc. En particular, buscar poder ofrecer en todo el país o también en países vecinos)	Número de profesores para comenzar, nivel de estudios que deben tener, factibilidad de conseguir profesores con el perfil (ya se tienen los profesores requeridos en la UAN?) y número de profesores nuevos a contratar para atender programa completo	Impacto anticipado	Laboratorios, talleres software, equipos, etc. requeridos para desarrollarlo para el cupo anticipado (cuáles ya existen, cuáles tendrán que ampliarse y en cuanto, cuáles tendrían que ser construidos/adquiridos)	Competencia directa en el área del programa, existe plan de cómo superar la competencia?

Fuente: Consejo Directivo

Evidencia: Acuerdo de creación, el cual reposa en Secretaría General

2.2.8. ETAPA 9: REVISIÓN OFICINA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y AVAL ACADÉMICO POR PARTE DE LA VICERRECTORÍA.

Una vez cumplida favorablemente la etapa anterior, el Decano de la Facultad remite formalmente y en formato digital el Documento Maestro con todas las condiciones de calidad exigidas por la UAN y por el Ministerio de Educación a la OSIAC o a la unidad que la sustituya para la revisión final. Es importante acompañar el envío con los soportes que respaldan el proceso (actas, módulos diligenciados, resultados de valoración de los pares académicos y el concepto financiero favorable). Este envío formal se interpreta como una aceptación por parte de la decanatura de la calidad y contenido del documento.

La OSIAC o unidad que la sustituya, revisa de forma técnica y rigurosa los contenidos explícitos en el documento maestro y en cada uno de los anexos que soportan la propuesta. Así verifica la incorporación y coherencia de los aspectos exigidos por las políticas institucionales y los requerimientos de la normativa y reglamentación nacional. Este procedimiento debe derivar un concepto técnico (formato anexo) que la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad remite al Decano y a los responsables de la elaboración de la propuesta (con copia a la Vicerrectoría Académica), el cual puede contener un concepto favorable o de solicitud de ajustes en el marco del cronograma previsto.

Una vez se tenga el aval de la OSIAC o unidad correspondiente, esta documentación es enviada vía electrónica a la Vicerrectoría Académica y su equipo, para una evaluación global de la propuesta, tanto para programas nuevos como de renovación. Si durante el desarrollo de esta etapa, la Vicerrectoría Académica considera que el programa académico soportado en el documento maestro debe ajustarse o modificarse en cualquiera de sus condiciones de calidad o, por el contrario, conceptúa que cumple con las exigencias de calidad de la UAN, informará por escrito el resultado de la evaluación al decano y a los responsables de la propuesta. Si en algún caso, es necesario llevar a cabo una retroalimentación más amplia, la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, convocará una reunión con la facultad proponente para socializar los comentarios y las observaciones de ajuste surgidas en esta etapa o para brindar una asesoría en las modificaciones requeridas.

Cuando el documento maestro y sus anexos cumplan las condiciones de calidad mencionadas y se hayan verificado por las instancias referidas, la Vicerrectoría Académica emite su aval para radicar la documentación ante el Ministerio de Educación Nacional. Esta etapa constituye el quinto filtro de aseguramiento de la calidad del Programa.

Evidencia: Comunicado de aval para seguir el proceso

2.2.9. ETAPA 10: SOLICITUD DEL REGISTRO CALIFICADO

Cumplida la etapa anterior la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad procede a realizar la solicitud del Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – SACES; esta solicitud se asocia a la radicación de la documentación exigida que soporta el programa académico.

Así mismo, la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad gestiona la consignación del costo correspondiente al registro calificado.

Cuando la solicitud del registro calificado es para un programa académico en convenio, es decir que se construye, oferta, implementa y titula en conjunto con otra universidad (alianza académica estratégica), es necesario dejar explícita esta condición en las notas aclaratorias que permite el aplicativo en SACES. En este sentido, en la comunicación al MEN se solicita que en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES, quede el registro del programa en el listado de ambas instituciones (código SNIES).

Una vez radicado con éxito el programa, la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad informa sobre el estado del proceso a la Rectoría, Vicerrectoría Académica y a la Decanatura correspondiente. Así mismo, la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad informará sobre cualquier eventualidad referida por el MEN o cuando se obtenga el registro calificado del programa.

Tabla 7 Solicitud de registro calificado

Actividad a Realizar	Desarrollo	Responsable
Radicación del programa ante el MEN	<p>Montaje en plataforma SACES de cada una de las condiciones del programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación 2. Justificación 3. Aspectos curriculares 4. Organización actividades académicas 5. Investigación 6. Relación con el sector externo 7. Profesores 8. Medios educativos 9. Infraestructura 	Coordinación de Autoevaluación y Acreditación -OSIAC

Fuente: Vicerrectoría Académica

Por otro lado, es factible que lleguen requerimientos derivados de la radicación del programa, los cuales admiten un corto tiempo para dar respuesta y demanda la acción de las áreas implicadas, siendo estos requerimientos de dos tipos (i) Respuesta a completitud y (ii) Recurso de reposición en caso de no ser favorable la solicitud del registro calificado. Es importante que tanto el decano, la Oficina Jurídica, la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, la Vicerrectoría Académica y demás áreas relacionadas trabajen mancomunadamente en dar respuesta a estos requerimientos no solo en calidad sino pertinencia.

2.2.10. ETAPA 11: OBTENCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO -
OFERTA DEL PROGRAMA

De acuerdo con la legislación nacional vigente y la condición de acreditación de la sede al momento de la solicitud del registro calificado, el programa puede estar sujeto a recibir visita de pares académicos para la verificación de las condiciones de calidad, esto como prerrequisito para la obtención del Registro Calificado y del respectivo código SNIES.

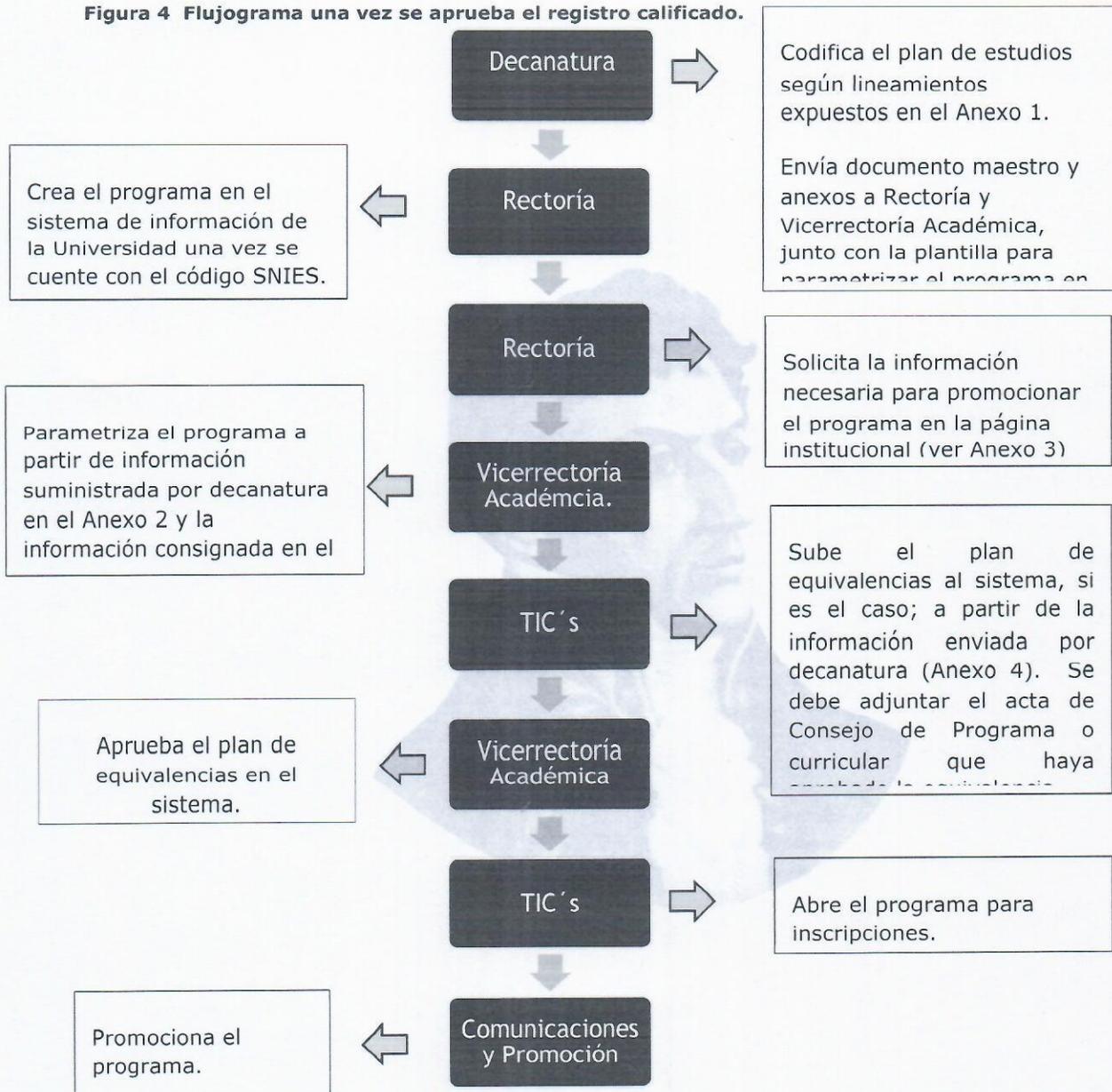
Prevía visita del Ministerio, la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad o quien haga sus funciones, organizará una serie de simulacros con todos los participantes de la propuesta de modo que se verifique la calidad de la presentación de la misma. Como mínimo se establece un simulacro, pero la cantidad de estos se encuentra en función de las necesidades que se observen durante estos ejercicios. Por otro lado, la OSIAC o su equivalente gestionará todo lo concerniente a la logística de la visita con el Ministerio de Educación Nacional, quien enviará con unos días de antelación a la visita las hojas de vida de los pares, las cuales deben ser revisadas y, si se considera pertinente, aprobadas por parte del rector, vicerrectores y decano(a) y comunicada la decisión vía e-mail a la OSIAC, para que esta a su vez comunique su aceptación al Ministerio.

Una vez surtido satisfactoriamente el proceso de verificación, el Ministerio de Educación Nacional expide el registro calificado y el respectivo código SNIES, con los cuales la Universidad puede iniciar el despliegue de las estrategias de publicidad y oferta del programa académico. En la publicidad que se realice es necesario mencionar el código SNIES.

Con la expedición del Registro Calificado por parte del MEN, la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad o quien haga sus funciones, informa la aprobación o renovación del programa a las diferentes instancias de la Universidad (Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Decanatura, Planeación, Comunicaciones, Publicidad y Promoción, Admisiones, Tecnología, Registro y Control Académico, entre otras) con el propósito de que cada dependencia en el marco de sus funciones y responsabilidades avance en la implementación del nuevo programa académico, esto quiere decir la preparación académica, logística, de dotación y administrativa necesaria para la divulgación, apertura y desarrollo del respectivo programa.

Una vez se haya efectuado la comunicación, se debe seguir el proceso descrito en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, para lo cual las decanaturas deben diligenciar los formatos presentados en los anexos 1, 2, 3 y 4.

Figura 4 Flujograma una vez se aprueba el registro calificado.



Fuente: Vicerrectoría Académica

A continuación, se presenta un resumen sobre las diversas etapas de este módulo

Tabla 8 Resumen etapas para la creación y renovación de programas

DENOMINACIÓN DE LA ETAPA	EVIDENCIAS
Análisis inicial de la nueva propuesta académica	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de aprobación de la propuesta del Consejo de Programa.
Diseño del programa académico	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Maestro y anexos que soportan el desarrollo de la propuesta. • Actas del Consejo de Programa que den cuenta del informe(s) de avance e informe final de la presentación de la propuesta académica - Primer filtro de aseguramiento de la calidad.
Revisión y aprobación del documento maestro por parte del Consejo de Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Maestro. • Anexos. • Propuestas de convenios. • Actas del Consejo de Programa en los que se haya presentado y aprobado el nuevo programa. • Resultado de evaluación del nuevo programa académico.
Evaluación por pares académicos interdisciplinarios y por pares expertos externos. Análisis Financiero	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado de la evaluación del programa académico por pares. • Evaluación de pares amigos externos: concepto soportado con las observaciones y sugerencias de ajuste (cuando se hayan considerado). • Resultados del análisis financiero y concepto favorable de la Dirección de Planeación.
Presentación ante el Comité Académico	<ul style="list-style-type: none"> • Documento maestro ajustado. • Anexos. • Convenios. • Resolución de aprobación del plan de estudios.
Revisión Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y aval académico por parte de la Vicerrectoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Documento maestro con la totalidad de las condiciones de calidad desarrolladas. • Anexos. • Propuestas de convenio. • Aval académico por parte de la Vicerrectoría Académica.
Aprobación del Consejo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios. • Acuerdo de creación del Programa.

DENOMINACIÓN DE LA ETAPA	EVIDENCIAS
Solicitud del Registro Calificado	<ul style="list-style-type: none"> • Documento maestro y anexos. • Formato MEN-SACES. • Comprobante de pago al MEN. • Radicación en estado de completitud.
Obtención del Registro Calificado – Oferta del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de pares académicos (de acuerdo con las condiciones de acreditación institucional y nivel de formación del programa propuesto). • Resolución Registro Calificado y Código SNIES. • Registro de la información del programa en el Sistema de Información Académico de la UAN • Oferta oficial (en portafolio de servicios UAN) en coordinación con la Oficina de Comunicaciones. • Implementación del programa.

Fuente: Vicerrectoría Académica

2.3. MÓDULO PARA EL CIERRE DE PROGRAMAS ACADÉMICOS – MCPA

La decisión en cuanto al cierre de un programa académico resulta del análisis del ciclo de vida del mismo, el cual involucra no solo la reflexión en cuanto a la pertinencia institucional del programa sino el análisis de los demás elementos de la factibilidad global, descritos en el módulo anterior; excluyendo los elementos relacionados con aspectos curriculares y factibilidad financiera (por ello denominada factibilidad parcial del programa). Una vez considerados los aspectos descritos en la etapa 1 del Modelo de Creación y Renovación de Programas, si se llegase a la conclusión que el ciclo de vida del programa ha finalizado, el comité curricular, así como el Consejo de Programa deben generar el acta correspondiente, de forma que se inicie el proceso de cierre del programa, el cual culmina con la aprobación del cierre del programa por parte del Consejo Directivo, quien emitirá un acto administrativo que debe entregarse al Ministerio de Educación. Las etapas de este módulo se describen a continuación.

Tabla 9 Etapas del MCPA

Denominación de la Etapa	Contenido	Responsable	Evidencias	Observación
Análisis de la factibilidad parcial del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia institucional • Pertinencia social • Pertinencia laboral • Pertinencia académica • Pertinencia científica, tecnológica o de creación artística • Factibilidad financiera (sí se requiriese) 	<p>Quien realiza: Profesor líder</p> <p>Quien revisa: Decanatura</p> <p>Quien aprueba: Comité curricular y Consejo de Programa</p>	<p>Actas del Comité curricular y del Consejo de Programa. Documento donde se incluya en análisis de factibilidad parcial del programa</p> <p>Lugar donde reposa la evidencia: Facultad</p>	En caso de que la decisión sea continuar con el programa, se debe ejecutar las etapas del Módulo de creación y renovación de programas
Aprobación por parte del Consejo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia institucional • Pertinencia social • Pertinencia laboral • Pertinencia académica • Pertinencia científica, tecnológica o de creación artística • Factibilidad financiera (sí se requiriese) • Justificación del cierre 	Rectoría entrega la información al Consejo Directivo	Acto administrativo de cierre del programa	En caso de ser negado el cierre del programa por parte del Consejo Directivo, se debe reiniciar el proceso con el módulo de creación y renovación de programas académicos
Generación del plan de transición	Actas del Comité curricular y del Consejo de Programa, donde	<p>Quien realiza: Profesor líder</p> <p>Quien revisa: Decanatura</p>	Actas del Comité curricular y del Consejo de Programa.	

Denominación de la Etapa	Contenido	Responsable	Evidencias	Observación
	se presente el plan de transición	Quien aprueba: Comité curricular y Consejo de Programa	Documento plan de transición	
Bajar de la página Institucional la oferta del programa	Comunicado emitido por Vicerrectoría dirigido a TIC 's, comunicaciones y a Admisiones sobre la decisión de no renovación	Quien informa: VAC Quien realiza: TIC 's, comunicaciones y admisiones Quien supervisa: Decanatura	Comunicado	

Fuente: Vicerrectoría Académica

2.4. MODULO PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE EXENSIÓN (MCPE)

Este módulo está pensado en los programas de educación continua, los cuales se encuentran bajo la tutela de la Dirección de Extensión, y cuyo proceso se resumen a continuación

Figura 5 Etapas para la creación de programas de extensión



Fuente: Dirección de Extensión

Tabla 10 Elementos constitutivos del MCPE

Denominación de la Etapa	Contenido	Responsable	Evidencias	Indicador
Elaboración de portafolio de Educación continua (VER ANEXO 5)		Realiza: Profesor Líder Revisa: Decanatura Aprueba: Oficina de Extensión	Portafolio Donde reposa: Facultad y Oficina de Extensión	Aprobación de portafolio anual presentado (sí o no)
Formulación de la propuesta académica y económica	Contenidos académicos, responsables, modalidad y metodologías, análisis financiero	Realiza: Profesor Líder Aprueba: Oficina de Extensión	Formulación de propuesta Donde reposa: Facultad y Dirección Nacional de Extensión	No. de propuestas aprobadas por extensión*100/ No. de propuestas generadas
Revisión y presentación de la propuesta integral por parte de la Dirección Nacional de Extensión	Contenidos académicos, responsables, modalidad y metodologías, análisis financiero	Realiza: Oficina de Extensión Revisa: Vicerrektorías Académica y Administrativa Aprueba: Vicerrektorías Académica y Administrativa	Formulación de propuesta Donde reposa: Facultad y Oficina de Extensión	No. de propuestas aprobadas por parte de las Vicerrektorías *100/ No. de propuestas generadas
Planeación administrativa del proyecto.	Temas logísticos	Realiza: Dirección Nacional de Extensión		Evaluación por parte de los asistentes
Ejecución del programa	Desarrollo de las propuestas metodológicas	Realiza: Profesores encargados Revisa: Dirección Nacional de Extensión	Listado de asistencia a cursos Evaluación de los cursos Donde reposa: Facultad y Dirección	No de asistentes/ actividad No. de asistentes *100/ No. de asistentes proyectados

Denominación de la Etapa	Contenido	Responsable	Evidencias	Indicador
			Nacional de Extensión	
Seguimiento, evaluación y cierre del programa	Instrumento de medición del impacto	Realiza: Profesores encargados Revisa: Dirección Nacional de Extensión	Instrumento de medición de impacto	Medición del impacto de la actividad
Certificación del programa	Certificaciones indicando datos completos de participantes, fechas de la actividad, tipo de actividad, denominación de la actividad	Solicita: Dirección Nacional de Extensión Elabora: Secretaría General de la UAN		No. de certificados emitidos
Cierre Presupuestal y registro en plataforma SNIES	Entrega de cierre presupuestal al área de contabilidad y reporte de información al SNIES	Realiza: Dirección Nacional de Extensión y TICs quien sube a la plataforma SNIES	Reporte SNIES	Porcentaje de cumplimiento presupuestal

Fuente: Vicerrectoría Académica – Dirección Nacional de Extensión.

2.5. MODULO PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Estas propuestas siguen un proceso similar al de creación de programas académicos, la generación de documentos técnicos y la aprobación por parte de las Secretarías de Educación municipal o departamental. Para la generación de estas propuestas, no solo intervienen las decanaturas sino los directores de sede, quienes son los concededores de las necesidades locales.

A continuación, se desglosa el proceso

Tabla 11 Proceso para la creación de programas para la formación para el trabajo y el desarrollo humano

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Identificación de las necesidades de formación	Se identifican las necesidades del país y la región para la creación del programa ETDH
Consolidación de la información y preparación de la propuesta ETDH	Se analiza la viabilidad del programa en los aspectos económico, académico, infraestructura y talento humano.
Elaboración de la propuesta, Documento maestro	Se comienza con la elaboración del documento maestro del programa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el decreto 4904 de 2009 y de la NTC 5581
Revisión y aprobación del documento maestro	Se realiza la revisión del documento por parte de las instancias aprobatorias
Solicitud de registro ante la Secretaría de Educación Municipal o Departamental	Se reúne toda la documentación requerida para el registro del programa ante el ente territorial, quien a través de un acto administrativo emite la resolución del programa ETDH
Promoción del programa	Las áreas responsables del proceso académico le remiten la información a la oficina de Mercadeo y Comunicaciones para iniciar el proceso de promoción del programa.
Inscripción	Se realiza el proceso de inscripción de acuerdo con las políticas de la institución.
Desarrollo del programa	Inicio de la prestación del servicio

Fuente: Vicerrectoría Académica – Dirección Nacional de Extensión

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Mary Falk de losada

MARY FALK DE LOSADA
Presidente de Consejo Directivo

Marta Lucia Carvalho Q.

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
Secretaria General.

///María Granados.